



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00684128- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Marcela Cecilia Marin en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, los días 16 y 17 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como expositora en el Congreso Argentino de Semiótica, en la ciudad de Buenos Aires;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Marin se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente simple interina en la cátedra Teoría de los Discursos Sociales II de la Escuela de Letras, hasta el 31 de Marzo de 2024;

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Letras y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias a la Profesora MARCELA CECILIA MARIN, legajo 56243, en el cargo de Profesora Asistente simple interina de la cátedra Teoría de los Discursos Sociales II de la Escuela de Letras, los días 16 y 17 de Agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.